



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO: BRYAN LEANDRO QUINTIN SALAZAR
RADICACIÓN: 630014003-008-2019-00278-00

Con fundamento en el artículo 448 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 24/01/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL:	\$ 12.226.386,87
Intereses MORATORIOS al 24/03/2020	\$ 2.283.836,98
Intereses MORATORIOS del 25/03/2020 al 24/01/2023	\$ 8.896.849,02
Costas del proceso	\$ 767.100.00

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

03 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101845d943096c19deebf88d3ae1fb88f10d7191765e9ffc011f222f5ea4f8be**

Documento generado en 02/03/2023 08:47:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>